

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2272

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 13 /2014

TEMUCO, 03 JUN. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.06.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N° 184 de fecha 03.06.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



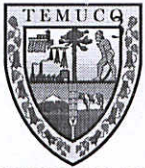
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem u asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 33.700.-		
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad	M\$ 4.000.-
21 02 005 003	Bonos Especiales	8.000.-
21 03 004 001	Sueldos	3.000.-
22 05 001 000	Electricidad	1.700.-
22 06 007 000	Mant. y Reparac. De Equipos Informáticos	17.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 9.770.-		
22 04 013 000	Equipos Menores	M\$ 6.670.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.700.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	400.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 71.288.-		
21 04 004 000	Prestac. De Serv. En Programas Comunitarios	M\$ 7.875.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.800.-
22 04 010 000	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	800.-
22 04 013 000	Equipos Menores	2.500.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.450.-
22 08 011 000	Serv. De Prod. y desarrollo de Eventos	1.650.-
24 01 008 000	Premios y Otros	7.000.-
34 07 000 000	Deuda Flotante	22.213.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja	26.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 2.700.-		
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$ 1.100.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	400.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo	1.200.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 3.350.-		
22 04 010 000	Materiales para Mant. y Reparaciones de Inmuebles	M\$ 1.000.-
22 04 013 000	Equipos Menores	300.-
22 05 003 000	Gas	1.000.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	1.050.-
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$ 120.808.-
=====		-----



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTO

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 93.133.-

21 01 004 007	Comisiones de Serv. En el Exterior	M\$	950.-
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		5.500.-
21 02 001 014	Asignaciones Sustitutivas		6.500.-
21 03 005 000	Suplencias y reemplazos		3.000.-
22 04 011 000	Repuestos y acc. Para Mant.y Reparaciones		5.000.-
22 05 002 000	Agua		1.700.-
22 09 006 000	Arriendo de Equipos Informáticos		7.300.-
22 12 999 000	Otros		11.000.-
24 01 001 000	Fondos de Emergencia		20.000.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros		600.-
29 05 001 000	Maquinas y Equipos de Oficina		400.-
29 05 999 000	Otras		8.970.-
31 02 004 001	Proyectos de Arrastre 2013		22.213.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 3.600.-

22 08 001 000	Servicios de Aseo	M\$	3.200.-
22 08 999 000	Otros		400.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 22.625.-

21 04 004 000	Prestaciones de Serv. En Programas Comunitarios	M\$	4.675.-
22 01 001 000	Para Personas		1.650.-
22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		300.-
22 04 001 000	Materiales de Oficina		1.800.-
22 06 001 000	Mantenimiento y reparación de Edificaciones		2.600.-
22 09 002 000	Arriendo de Edificios		3.200.-
22 12 005 000	Derechos y Tasas		1.400.-
22 12 999 000	Otros		7.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 400.-

22 04 999 000	Otros	M\$	400.-
---------------	-------	-----	-------

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 1.050.-

22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de enseñanza	M\$	1.050.-
---------------	----------------------------------------	-----	---------

=====

TOTAL AUMENTOS M\$ 120.808.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/YBD/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Estad..
- Of. Partes